

Estimados/as compañeros/as,

Os trasladamos información recibida del CGPE,

**A través del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo nos solicitan demos traslado a todos los procuradores que se personen en dicho Tribunal, de lo siguiente:**

- **Es necesario adjuntar junto con los escritos de personación, la copia de la resolución recurrida y la cédula de emplazamiento del tribunal de instancia. De esta forma, se evitaría tener que devolver el escrito de personación ante la imposibilidad de poder realizar un correcto registro del mismo.**
- **En el servicio de información procesal no se puede facilitar otra información que no sea la del número de recurso de casación, por lo que se debería indicar a los procuradores para que no llamen por teléfono solicitando cualquier otra que no sea ésta. En numerosas ocasiones solicitan, incluso, que se les informe de cómo pueden presentar los escritos por lexnet; estas cuestiones no son competencia del servicio de información procesal.**
- **Todas las solicitudes que realicen los procuradores deberían serlo a través del correo electrónico, ([tribunalsupremo.oac@justicia.es](mailto:tribunalsupremo.oac@justicia.es)) y no a través del teléfono.**

**Con el ruego de que traslades esta información a todos los compañeros de tu colegio, recibe un abrazo**

Un Saludo.

Málaga 13 de Marzo de 2019

